

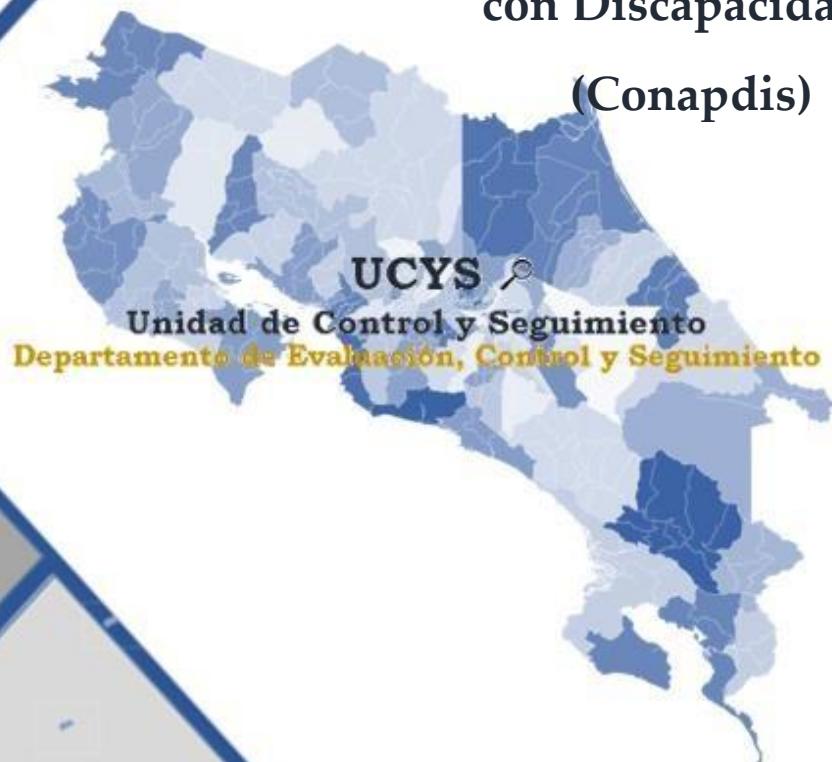
# MTSS



## Informe Ejecución Anual 2022 DECS- UCS-IGE-038-2023

Programa Pobreza y discapacidad  
Consejo Nacional de la Persona

con Discapacidad  
(Conapdis)



Mayo, 2023

## Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado.....	3
Definición de Términos.....	4
Introducción .....	7
1. Generalidades del Programa.....	9
2. Ejecución Histórica del Programa .....	12
3. Resultados del Periodo.....	13
3.1 <i>Ejecución programática</i> .....	13
3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios.....	14
3.2 <i>Ejecución presupuestaria</i> .....	15
3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios.....	16
3.3 <i>Análisis de indicadores</i> .....	17
3.3.1 Indicadores de Resultados.....	17
3.3.2 Índice de Transferencia Efectiva del Gasto .....	18
3.3.3 Indicadores de Expansión.....	18
3.3.4 Indicadores de Gasto Medio.....	20
3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos .....	22
4. Liquidación Presupuestaria Anual.....	24
4.1 <i>Presupuesto de Ingresos</i> .....	24
4.1.1 Ingresos Reales .....	26
4.2 <i>Presupuesto de Egresos</i> .....	27
4.2.1 Egresos Reales .....	27
4.3 <i>Superávit</i> .....	27
5. Conclusiones.....	29
6. Recomendación .....	30

## Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

Siglas/acrónimo	Significado
Conapdis	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IET	Índice de Efectividad Total
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
UE	Unidad Ejecutora

Fuente: Conapdis, Ficha Descriptiva, 2022

## Definición de Términos

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que muestran que da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Cobertura Programada Potencial</li></ul>	Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Cobertura Efectividad Potencial</li></ul>	Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Efectividad en Beneficiarios:</li></ul>	Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Efectividad en Gasto:</li></ul>	Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Índice de Efectividad Total</li></ul>	Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la subejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Indicador de Composición	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero. Compara

**Informe de ejecución anual 2022- Programa de pobreza y discapacidad**

ITEM	DETALLE
	el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.
Índice de Transferencia Efectiva del Gasto	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas.
• Índice de Crecimiento de Beneficiarios	Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.
• Índice de Crecimiento Gasto Real	Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.
• Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario	Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).
Indicadores de Gasto Medio:	Datos que dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas.
• Gasto Programado por Beneficiario (GPB):	Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor aparente pues no es el ejecutado y no descuenta la inflación.  Corresponde a un valor nominal y no real.
• Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB):	Valor en colones por beneficiario (por mes o acumulado según se indique). Es un valor efectivo pues es el ejecutado, aunque no descuenta por inflación. Corresponde a un valor nominal y no real.

**Informe de ejecución anual 2022- Programa de pobreza y discapacidad**

ITEM	DETALLE
• Índice de Eficiencia Total (IEFT):	Su objetivo es medir la eficiencia con que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución. Refleja si se están atendiendo más beneficiarios con el mismo gasto y si ello se produce con un mayor grado de ejecución. Un valor menor que 100 indica que el programa es menos eficiente que lo programado. Conforme aumente su valor y se acerque a 100 significa que está mejorando la eficiencia del programa, ya sea porque con la misma plata se está atendiendo a más beneficiarios o porque el grado de ejecución (índice de efectividad) está aumentando o ambos. Igual a 100 la producción es eficiente (costos por beneficio reales es igual a los programados).
Indicadores de Giro de Recursos:	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf. Se incluyen dos indicadores:
• Índice de Giro Efectivo (IGE):	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período.
• Índice de Uso de Recursos (IUR):	Dato igual a 100 lo que muestra un uso eficiente de los recursos girados.

Fuente: Conapdis, Ficha Descriptiva, 2022

## Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar a personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley N<sup>a</sup> 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 1974, reformulada por la Ley N<sup>a</sup> 8783, del 2009, y su Reglamento en específico lo estipulado en el artículo 44, punto 1, inciso c) del Decreto Ejecutivo 43189-MTSS, para la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, indica que será responsable de: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en el cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados [productos] para la atención de la población beneficiaria”*.

Como parte del proceso de administración del Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas como: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe, tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2022 del *Programa Pobreza y Discapacidad*, al cual se le asignaron recursos por un monto de ₡7 393 194 387,00; según consta en oficio MTSS DMT OF 1381-2021; mediante asignación presupuestaria final de recursos para presupuesto 2022. Dichos recursos se dirigen a la atención de personas con discapacidad en situación de abandono, riesgo social y/o pobreza, para construir su propio proyecto de vida y atender sus necesidades básicas y las derivadas de la discapacidad. para la atención de niños, adolescentes y otros estudiantes, en condición de pobreza y pobreza extrema.

Este informe consta de seis apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del plan presupuesto, documento que aporta o actualiza la institución cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características de este, entre otra información.

## Informe de ejecución anual 2022- Programa de pobreza y discapacidad

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado, se describen los resultados obtenidos del período 2022, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto apartado, se detalla información de la liquidación presupuestaria; el quinto contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2022. En el sexto apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.

## 1. Generalidades del Programa

**Tabla 1**

**COSTA RICA, Conapdis: Generalidades del programa**

**Programa pobreza y discapacidad,2022**

Característica	Descripción
Problemática	<p>En la población costarricense con discapacidad existe un alto porcentaje en las que las necesidades básicas no son atendidas temporal o permanentemente, así como la falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacciones iniciadas por la persona y la falta de iniciativa de interacción de contacto, por parte de la familia de origen.</p> <p>Ante lo anterior es un deber del Estado ejecutar las medidas efectivas y pertinentes para facilitar el acceso a las personas con discapacidad a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad para evitar su aislamiento o separación de ésta, según lo señalado por la ley 7600 y la ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.</p>
	<p>Conforme a los datos de la Encuentra Nacional de Hogares, del total de personas con discapacidad, alrededor de ciento cuarenta y tres mil personas están en condición de pobreza extrema o extrema, se estima con un 20% de la misma es potencialmente una persona en condición de abandono.</p>
	<p>Es importante indicar que se realiza una estimación dado que a nivel nacional no existe ninguna fuente estadística que registre la condición de abandono en personas adultas en situación de discapacidad.</p>
	<p>A efecto del plan de línea base el número total de personas destinatarias de los recursos se estima un total de cuatro mil personas.</p>
Año de inicio	Enero 1998.
Ley de creación	Ley No 9303: Aprobación de creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, promulgada el 26 de junio del 2015.
Institución	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

**Informe de ejecución anual 2022- Programa de pobreza y discapacidad**

Característica	Descripción								
Unidad Ejecutora	Dirección de Desarrollo Regional del (Conapdis).								
Autoridad Responsable	Licda. Flor Gamboa Ulate, Dirección de Desarrollo Regional								
Objetivo general	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social, para construir su propio proyecto de vida y atender las necesidades derivadas de la discapacidad y necesidades básicas.								
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferir recursos económicos a personas con discapacidad en situación de pobreza para el acceso a servicios y el mejoramiento de la calidad de vida.</li> <li>• Transferir recursos económicos a las personas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social, a partir de las características y necesidades particulares de cada una.</li> </ul>								
Presupuestos asignados durante el año	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Plan presupuesto 2022:</td> <td style="width: 40%;">₡7 243 194 387,00</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto extraordinaria N°1 2022:</td> <td>₡150 000 000,00</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto Programado 2022:</td> <td>₡7 393 194 387,00</td> </tr> <tr> <td><b>Presupuesto para periodo 2022:</b></td> <td><b>₡7 393 194 387,00</b></td> </tr> </table>	Plan presupuesto 2022:	₡7 243 194 387,00	Presupuesto extraordinaria N°1 2022:	₡150 000 000,00	Presupuesto Programado 2022:	₡7 393 194 387,00	<b>Presupuesto para periodo 2022:</b>	<b>₡7 393 194 387,00</b>
Plan presupuesto 2022:	₡7 243 194 387,00								
Presupuesto extraordinaria N°1 2022:	₡150 000 000,00								
Presupuesto Programado 2022:	₡7 393 194 387,00								
<b>Presupuesto para periodo 2022:</b>	<b>₡7 393 194 387,00</b>								
Productos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyos a servicios: Transferencias para acceder a servicios de apoyos diversos</li> <li>• Alternativas residenciales: Transferencias monetarias mensuales para vivir en Alternativas Residenciales.</li> <li>• Alternativas residenciales ley 8783: Transferencias monetarias mensuales para vivir en Alternativas Residenciales, ley 8783.</li> </ul>								
Población meta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje de Protección: (Ley 5662 y sus reformas y Ley 8783) Población con discapacidad, de 18 a 65 años, que se encuentre en situación de abandono comprobado y/o riesgo social, por lo que requerirán, además de la transferencia monetaria, que se le apoye en la ubicación en una opción residencial para poder desarrollar su vida digna e independientemente. En este eje se incluyen también las personas con discapacidad de las familias seleccionadas en la estrategia Plan Puente al Desarrollo, con el objetivo de</li> </ul>								

Informe de ejecución anual 2022- Programa de pobreza y discapacidad

Característica	Descripción
	prevenir el abandono, por la presencia de indicadores de vulnerabilidad de pobreza o pobreza extrema y si otorga el beneficio para atender necesidades derivadas de la discapacidad.
	Las personas usuarias del programa que alcanzan los 65 años y las situaciones de personas mayores de 65 años que no han sido beneficiarios anteriormente, deberán ser referidos al Consejo Nacional Persona Adulta Mayor (CONAPAM), al ser la Institución competente.
Convenios Adendas	Las personas que beneficiar con recursos del FODESAF, serán aceptadas solamente cuando pertenezcan a las categorías de pobreza y pobreza extrema definidas por el INEC, tomando en cuenta también la Canasta Básica derivada de la discapacidad.
y/o	Durante el período 2022 estuvo vigente el Convenio de colaboración interinstitucional y aporte financiero entre el MTSS/Desaf y Conapdis (DESAF-AL-NA-06-2022), el cual rige hasta el período 2026.

Fuente: Conapdis, Ficha Descriptiva, 2022

## 2. Ejecución Histórica del Programa

Este apartado resume y analiza el comportamiento de los beneficiarios y recursos del Fodesaf otorgados al Conapdis para la ejecución del programa, durante los últimos cinco años, considerando el gasto efectivo.

**Tabla 2**

**COSTA RICA, MEP: Distribución de Recursos (asignados, girados y ejecutados) y de personas beneficiadas, Programa Pobreza y Discapacidad, 2018-2022**

Años	Recursos (En millones de colones)			%	Personas Beneficiadas
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2018	6 400	6 386	6 180	96,56%	3 695
2019	8 527	7 706	7 444	87,29%	3 755
2020	7 823	8 649	7 685	98,23%	3 997
2021	6 241	6 241	6 241	100%	4 551
2022	7 393	7 393	7 393	100%	4 998

Fuente: Depto. de Presupuesto y Sistema de Indicadores-UCYS, Desaf,2022

Cómo se puede observar, del 2018 al 2022 el Conapdis en su liquidación anual muestra el presupuesto asignado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando un incremento en la atención al número de beneficiarios efectivos para el Programa Pobreza y Discapacidad.

Como se muestra en el cuadro anterior el Conapdis, para dichos períodos tuvo una ejecución promedio de 96,42%.

En relación con la atención de los beneficiarios, se visualiza un incremento significativo en un período de cuatro años, los cuales se detallan seguidamente:

- Del período del 2018 al 2019, fue de 60 beneficiarios,
- Del período del 2019 al 2020, fue de 242 beneficiarios,
- Del período del 2020 al 2021, fue de 554 beneficiarios,
- Y en el 2022, se presentó un aumento de 447 beneficiarios de más, en comparación con el 2021.

### 3. Resultados del Periodo

#### 3.1 Ejecución programática

En la Tabla 3, se muestra la información relacionada a las metas programadas y logradas, correspondiente a los trimestres del año; y el acumulado anual, por modalidad.

**Tabla 3**

**COSTA RICA, Conapdis: Distribución anual de personas beneficiadas programadas y atendidas en el Programa de Pobreza y Discapacidad, por trimestre y acumulado, según modalidad de atención, 2022**

Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
<b>Total, personas beneficiadas</b>					
Programadas	4 407	4 711	4 783	4 785	4 785
Atendidas	4 609	4 812	4 979	4 998	4 998
<b>Acceso a servicios</b>					
Programadas	2 138	2 362	2 407	2 407	2 407
Atendidas	2 365	2 485	2 568	2 568	2 568
<b>Alternativas Residenciales</b>					
Programadas	1 956	2 034	2 061	2 061	2 061
Atendidas	1 942	1 999	2 061	2 061	2 061
<b>Alternativas Residenciales Ley 8783</b>					
Programadas	313	315	315	317	317
Atendidas	302	328	350	369	369

(\*) La cantidad de beneficiarios es acumulativa, las diferencias entre un trimestre y otro son los nuevos ingresos. En el caso del IV trimestre se registra la totalidad de los beneficiarios programados y atendidos para la modalidad Alternativas Residenciales Ley 8783, no obstante, el total acumulado se mantiene igual al III trimestre en el caso de la programación, esto por cuanto los beneficiarios ya estaban incluidos y en el caso de la ejecución, se presentan un aumento en la atención de beneficiados.

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

De conformidad con el modelo de gestión del programa, es importante aclarar que los recursos asignados por el Fodesaf, para la ejecución de este programa, son destinados a la atención de los beneficiados del programa; otorgando subsidios para la atención y apoyo a personas con discapacidad en situación de abandono comprobado, pobreza y pobreza extrema y que requieren de ambientes de convivencia estable, en ambientes comunitarios y familiares.

En relación con la atención de beneficiarios con recursos del Fondo; estos, se atienden todo el año. Los resultados del ejercicio 2022, indican una atención efectiva de beneficiarios para cada trimestre.

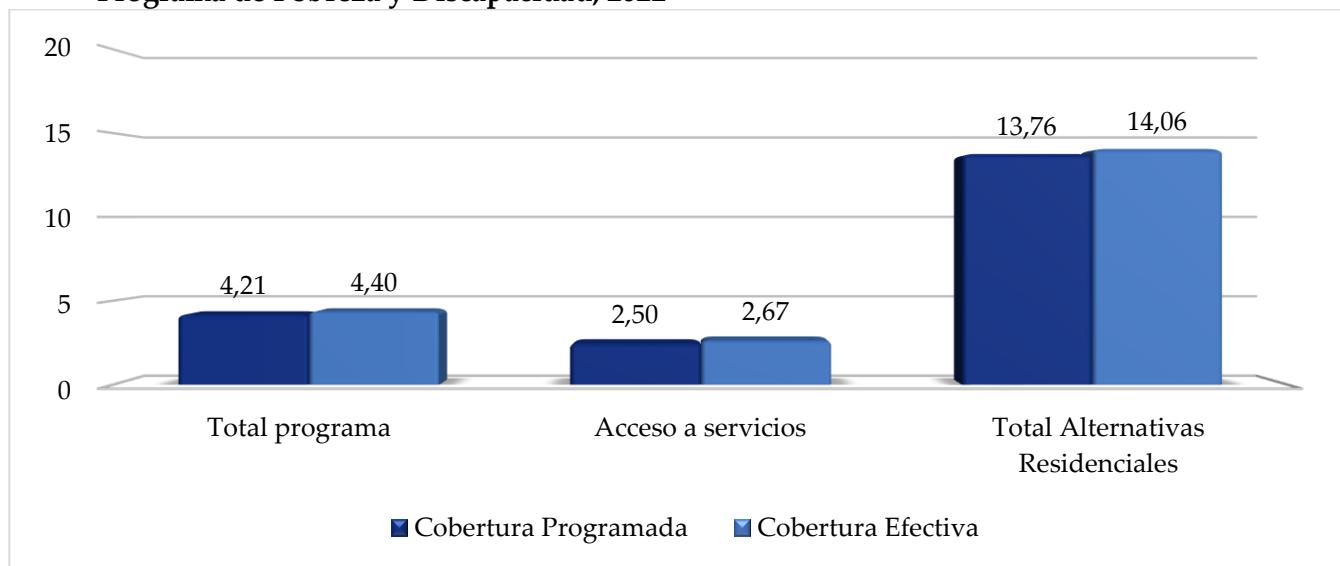
De acuerdo con la ejecución reportada para los diferentes trimestres, se encuentra que fue igual o superior a la programada en todas las modalidades.

### 3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

En la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2021, se define la población objetivo para el programa, destacando que corresponde a 113 623 personas pobres con alguna condición de discapacidad; dato que se utiliza para la estimación de los indicadores de cobertura. Esta población objetivo, se distribuye en *Acceso a servicios* 96 339, y en *Alternativas residenciales* 17 284.

La definición de la población objetivo del programa hace referencia a las personas pobres de 18 a 64 años con alguna discapacidad permanente no mental. En este caso, el total del programa tuvo un Índice de cobertura programada (CPP) de un 4,21% a la población objetivo (113 623 personas).

**Figura 1**  
**COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Cobertura**  
**Programa de Pobreza y Discapacidad, 2022**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

De acuerdo con el Índice de cobertura efectiva potencial (CEP) muestra un resultado de un 4,40%, equivalente a 4 998 beneficiarios; evidenciando que se atendieron a 213 personas más de los programados (4 785).

## Informe de ejecución anual 2022- Programa de pobreza y discapacidad

Según modalidades de atención, en *Acceso a servicios*, se programó atender a 2 407 personas, pero según la cuantificación de la población objetivo que se refiere a personas pobres discapacitadas, el total de la población objetivo es de 96 339 personas, para un índice de cobertura efectiva de un 2,67% debido a que se atendieron 161 beneficiarios más de los programados.

En relación con *Alternativas residenciales*, la población objetivo es de 17 284 personas en pobreza con alguna discapacidad y se atendió un total de 2 061 beneficiarios, para un resultado del 14,06% como (ICE); se atendieron a las mismas personas de las programadas (2 061 beneficiados).

### **3.2 Ejecución presupuestaria**

En la Tabla 4, se detalla la información trimestral y acumulada, contiene los recursos programados y la ejecución por trimestre y acumulado por modalidad.

**Tabla 4**

**COSTA RICA, Conapdis: Distribución anual del gasto programado y efectivo,  
Programa pobreza y discapacidad, por trimestre, según modalidad de atención, 2022  
(En colones)**

Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
<b>TOTAL</b>					
Programado	2 723 349 746,00	2 817 735 145,00	1 461 505 616,00	390 603 879,00	7 393 194 387,00
Ejecutado	2 597 707 759,00	2 763 583 926,00	1 670 383 148,00	361 519 554,00	7 393 194 387,00
<b>Acceso a servicios</b>					
Programado	311 084 348,00	379 873 749,00	185 525 903,00	0,00	876 484 000,00
Ejecutado	264 147 500,00	404 191 100,00	208 145 400,00	0,00	876 484 000,00
<b>Alternativas residenciales</b>					
Programado	1 996 861 594,00	2 058 857 378,00	895 964 988,00	0,00	4 951 683 960,00
Ejecutado	1 944 848 295,00	1 960 609 784,00	1 046 225 881,00	0,00	4 951 683 960,00
<b>Alternativas residenciales Ley 8783</b>					
Programado	415 403 804,00	379 004 019,00	380 014 725,00	390 603 879,00	1 565 026 427,00
Ejecutado	388 711 964,00	398 783 042,00	416 011 867,00	361 519 554,00	1 565 026 427,00

**Fuente:** Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

Como se desprende de los datos reportados en la Tabla 4, el programa ejecutó la totalidad de los recursos programados.

### **3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios**

Pobreza y Discapacidad, si presentó para el período un presupuesto extraordinario en las metas programadas, razón por la que se modifican las metas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2022 por ₡7 243 194 386,00; para la atención de 4 740, beneficiados.

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-1381-2021 del 12 de octubre de 2021, se asigna el presupuesto final 2022 a Conapdis por un monto de ₡7 243 194 386,00; para la ejecución del programa Pobreza y discapacidad. Posteriormente, la unidad ejecutora realiza el envío formal de la programación de dicho presupuesto que, incluye el “Diseño del plan-presupuesto del Programa Promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, según el oficio DE-704-2021 del 28 de mayo de 2021.

Dicho presupuesto fue aprobado parcialmente por Desaf, mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-1143-2021, 09 de noviembre de 2021, debido a que la unidad ejecutora le faltaba cumplir con algunos de los requerimientos solicitados, para la finalización del cumplimiento de las acciones inmediatas solicitadas. La UE envía un nuevo “Diseño del plan-presupuesto del Programa Promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, según el oficio DE-1491-2021 del 19 de noviembre de 2021; con el cumplimiento de los requerimientos solicitados; por lo que, mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-414-2022 del 03 de mayo de 2022, se le otorga la aprobación final del diseño del Plan Presupuesto 2022 del Programa Pobreza y discapacidad.

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social, mediante oficio MTSS-DMT-OF-1022-202 del 22 de julio del 2022; comunica al Conapdis, el incremento de recursos por ₡150 000 000,00; para la ejecución del programa, para el periodo 2022.

Mediante oficio DP-0894-2022 del 26 de agosto de 2022, la UE solicita la aprobación del presupuesto extraordinario 1-2022 en atención al incremento de recursos asignado para el 2022. Los citados recursos están orientados a realizar un ajuste a las metas vigentes, con el fin de fortalecer el Programa Pobreza y discapacidad.

El presupuesto extraordinario fue aprobado mediante el oficio MTSS-DESAF-OF -892-2022, 24 de octubre del 2022; concediendo la Aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2022 fortaleciendo el programa Pobreza y discapacidad e incrementar tanto, los beneficiarios, como el número de subsidios.

### 3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

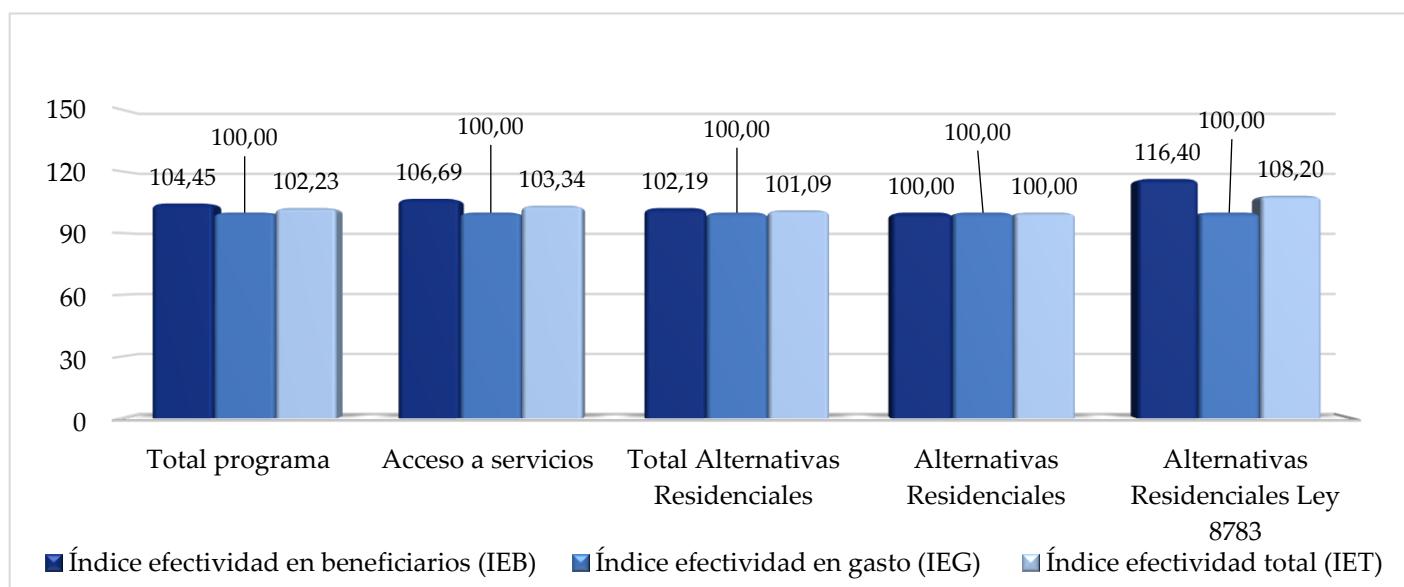
#### 3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de esta sección permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

**Figura 2**

**COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Resultados**

**Programa Pobreza y Discapacidad, 2022**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

El programa supera en un 4,45% la efectividad esperada. Tal y como se mencionó previo, de la totalidad de 4 785 personas programados en las diferentes modalidades, se atendió a 4 998 personas, esto es; 213 beneficiarios de más, de los programados.

En *Acceso a servicios* se presenta un índice de efectividad mayor en un 6,69%, debido a que se atendieron a 2 568 personas de los 2 407 programados, es decir, 161 beneficiados más.

En las modalidades de *Alternativas residenciales*, se atendió al total de las personas programadas, y *Alternativa residenciales Ley 8783*, se atendieron a más beneficiarios de los programados para este periodo; presentando un porcentaje superior en un 16,40%.

El índice de efectividad en gasto alcanzó el 100,00%; tanto en general del programa como en cada una de las modalidades otorgadas por el programado.

El IET, se compone del promedio de los porcentajes de los índices de efectividad en beneficiario y de efectividad en gasto, sobre pasando en un 2,23%; la efectividad esperada en el gasto de los recursos.

### **3.3.2 Índice de Transferencia Efectiva del Gasto**

Este indicador determina, cuánto del gasto financiado por el Fodesaf llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencias en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado, y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.

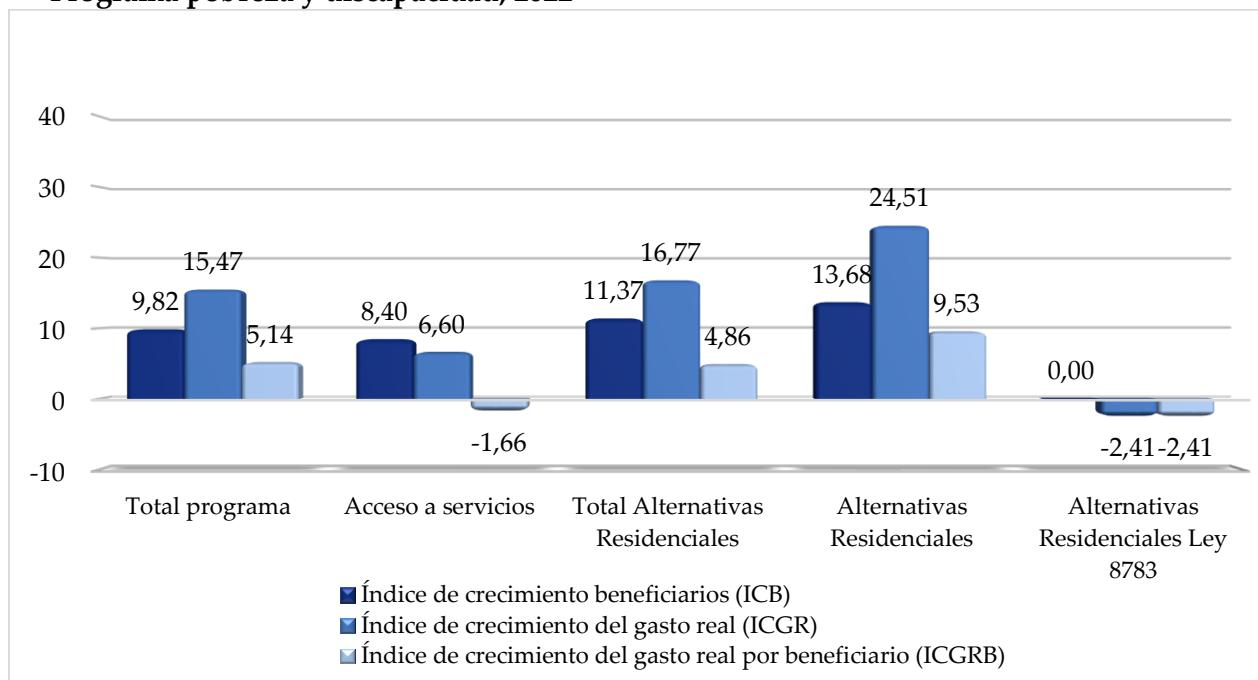
Este índice corresponde al 100% e indica que la totalidad de los recursos del Fodesaf se transfieren directamente a los beneficiarios y no en otros rubros como gastos administrativos.

### **3.3.3 Indicadores de Expansión**

Miden los cambios en el comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, e indican si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto, o si por el contrario se está contrayendo. Para el caso del gasto, como lo que interesa son los recursos reales, se le descuenta la inflación para tener una mejor idea de si el poder adquisitivo de los recursos está aumentando. Como la mayor parte de los recursos se dedican a transferencias en dinero o en especie a las personas, el uso del índice de precios al consumidor aparece como un deflactor apropiado. Incluye tres indicadores: Índice de Crecimiento en Beneficiarios (ICB), Índice de Crecimiento del Gasto Real (ICG) y el Índice de Crecimiento Global (ICG).

**Figura 3**

**COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Expansión  
Programa pobreza y discapacidad, 2022**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

Con respecto a los indicadores de expansión, el programa muestra un índice de crecimiento de beneficiarios de un 9,82%, lo que indica que en general hubo un crecimiento con respecto al periodo anterior, esto debido a que en el 2022 se atendieron 447 personas más en comparación con los atendidos en el 2021.

Los resultados según modalidad indican que *Acceso a servicios* presentó un crecimiento de un 8,40% mientras que la modalidad de *Alternativas residenciales*, mostró un 13,68% de crecimiento en comparación con el año anterior; lo que corresponde a la atención de 248 beneficiarios más en el 2022 con respecto al 2021 (1 813).

En el periodo anterior solo se ejecutaron dos modalidades; por lo que no se disponía de datos, para la comparación entre uno y otro periodo para la modalidad de *Alternativas residenciales Ley 8783*, en relación con este indicador. Para este 2022 si es posible realizar dicha comparación entre ambos periodos, pero en esta ocasión, se presenta una misma cantidad de beneficiarios atendidos tanto en el 2021, como en el 2022.

Los dos siguientes indicadores comparan los gastos efectuados durante el período anterior y el actual, tomando en cuenta el valor del dinero en el tiempo; es decir considerando la inflación.

## Informe de ejecución anual 2022- Programa de pobreza y discapacidad

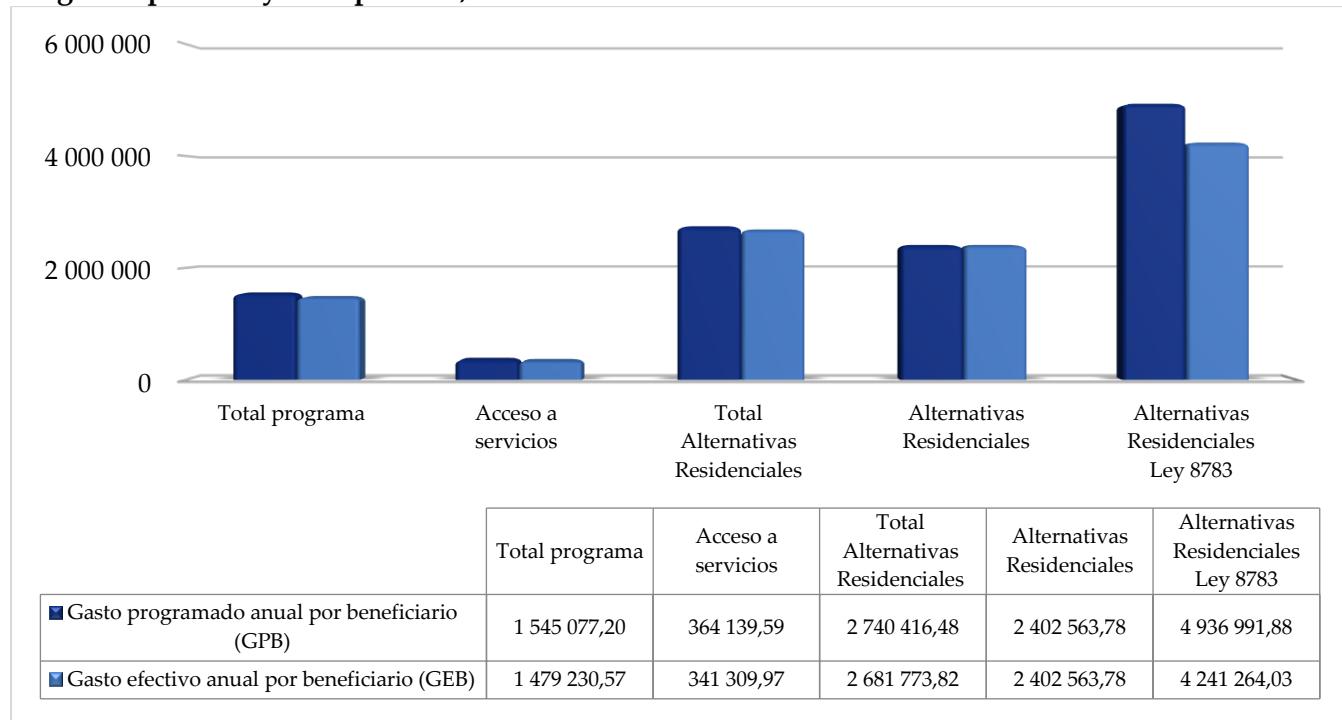
En relación con el índice de crecimiento del gasto real, el programa obtuvo más recursos reales para el periodo 2022, por un monto de ¢ 7 393 194 387,00 en comparación al año 2021, donde el gasto real fue de ¢ 6 241 452 459,00; presentando un indicador de un 15,47% como (ICGR).

De acuerdo con el índice de crecimiento del gasto real por beneficiario, presenta un aumento en la modalidad de *Alternativas residenciales* de un 9,53%; pero, para las modalidades de *Acceso a servicios* y *Alternativas residenciales Ley 8783* muestra un decrecimiento del -1,66%, y un -2,41%; respectivamente.

### 3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

Dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios. Depende de la estrategia establecida para la entrega del beneficio, los beneficiarios pueden recibir el subsidio solo una vez al año, unos meses del año o durante todo el año, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas. Se incluye tres indicadores: Gasto Programado por Beneficiario (GPB), Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB), Índice de Eficiencia Total (IEFT).

**Figura 4**  
**COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Gasto Medio**  
**Programa pobreza y discapacidad, 2022**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

### Informe de ejecución anual 2022- Programa de pobreza y discapacidad

La Tabla 5, presenta la información sobre el gasto mensual y anual (programado y efectivo) de las diferentes modalidades de atención del programa; así como el índice de eficiencia.

**Tabla 5**

**COSTA RICA, Conapdis: Gasto mensual y anual (programado y efectivo), Índice de Eficiencia según modalidad, Programa pobreza y discapacidad, 2022**

Modalidad	Gasto Mensual		Gasto Anual		Índice de Eficiencia Anual
	Programado	Efectivo	Programado	Efectivo	
<b>TOTAL</b>	<b>128 756,43</b>	<b>123 269,21</b>	<b>1 545 077,20</b>	<b>1 479 230,57</b>	<b>97,87</b>
Acceso a servicios	45 517,45	42 663,75	364 139,59	341 309,97	96,87
Alternativas Residenciales	300 320,47	300 320,47	2 402 563,78	2 402 563,78	100
Alternativas Residenciales Ley 8783	411 415,99	353 438,67	4 936 991,88	4 241 264,03	92,95

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

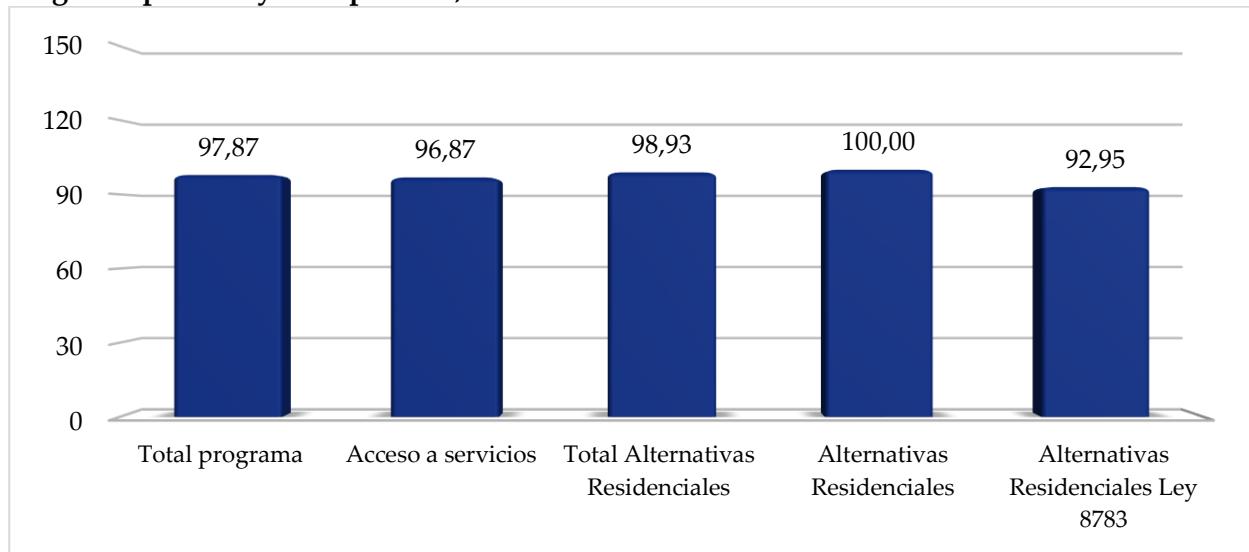
En las diferentes modalidades el gasto efectivo mensual y anual por beneficiario difiere con respecto a la programación, siendo menor en dos de las modalidades; ya que, en la modalidad de *Alternativas Residenciales*, tanto el gasto programado como efectivo fue igual. Este comportamiento incide en la eficiencia de acuerdo con el tipo de beneficio y en general del programa. El programa presenta resultados muy cercanos a la eficiencia esperada.

El detalle del índice de eficiencia anual se muestra en la Figura 5, entre otros, se puede observar el resultado para el total del programa, y en dos de las modalidades, no se supera el 100%, solamente o en la modalidad de *Residencias Alternativas* se igual al 100% su eficiencia.

**Figura 5**

**COSTA RICA, Conapdis: Índice de Eficiencia**

**Programa pobreza y discapacidad, 2022**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

El programa presenta un 97,87%; en su índice de eficiencia, porcentaje que promedia los índices que se generan para cada modalidad entre ella, índice que se considera adecuado.

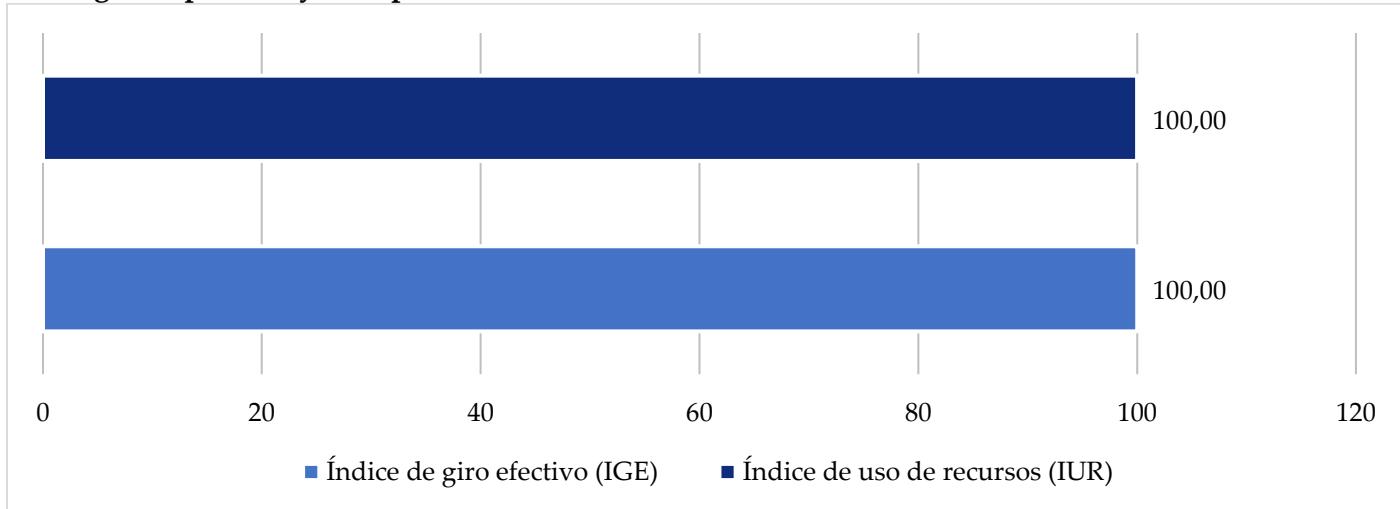
### 3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

Estos indicadores, miden la disponibilidad y el uso de los recursos necesarios para cumplir con sus metas. Refleja tanto el accionar de la Desaf, con la movilización de recursos, como de las unidades ejecutoras.

**Figura 6**

**COSTA RICA, Conapdis: Indicadores de Giro de Recursos**

**Programa pobreza y discapacidad, 2022**



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2022

Como se indicó previo, el presupuesto programado y aprobado fue por ₡7 393 194 387,00; correspondientes a recursos Fodesaf; los cuales fueron remitidos por el Ministerio de Hacienda en un 100%. El índice de uso de recursos fue igual a los ingresos efectivos.

## 4. Liquidación Presupuestaria Anual

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 inciso a) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2022 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si cerró el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

### 4.1 Presupuesto de Ingresos

#### Presupuesto asignado por Fodesaf:

Para el ejercicio económico 2022, la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social mediante oficio MTSS-DMT-OF-520-2021 del 28 de abril de 2021, le asignó al Conapdis en su presupuesto inicial una transferencia de recursos por ¢16 463 652 000,00; de los cuales ¢6 952 328 711,00 corresponden a recursos del Fodesaf, los cuales se desglosarían conforme a la tabla 1:

Tabla 6

COSTA RICA, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Fuente de ingresos Fodesaf para los Programas “Pobreza y Discapacidad” y “Autonomía Personal”

Modalidad	Monto
	6 952 328 711,00

Fodesaf-Consejo Nacional de Personas con discapacidad	2 274 160 751,00
Fodesaf-Atención a la Discapacidad	4 678 167 960,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

Posteriormente, a través de oficio MTSS-DMT-OF-985-2021 de fecha 18 de agosto de 2021 la señora Ministra de Trabajo, le remite al señor Ministro de Hacienda, una solicitud de recursos adicionales para el sector social en Presupuesto Ordinario 2022, incluyendo ¢1 000 000 000,00 para el Conapdis.

Asimismo, según consta en oficio MTSS-DMT-OF-1381-2021 del 12 de octubre, 2021, se procede a comunicar al Conapdis que mediante oficio MTSS-DMT-PF-985-2021, se solicitó al Ministro de Hacienda, recursos adicionales para este Consejo por un monto de ¢1 000 000 000,00, los cuales fueron aprobados mediante coletilla del Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto, el monto total del Presupuesto Ordinario aprobado para el ejercicio económico 2022 del Conapdis, correspondientes a recursos Fodesaf es por el monto de ¢7 952 328 711,00.

## Informe de ejecución anual 2022- Programa de pobreza y discapacidad

Dicho Presupuesto Ordinario fue sometido a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, el cual según consta en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, Ley N° 10.103 publicado en los Alcances 249-A, 249-B, 249-C, 249-D, 249-E, 249-F y 249-G en el Diario Oficial la Gaceta 235 del 07 de diciembre de 2021.

Además, esta Dirección General remite oficio MTSS-DMT-OF-1022-2022 del 22 de julio de 2022 con el cual informa a dicho Consejo de la asignación de recursos adicionales por el monto de ¢177 572 849,28, los cuales fueron aprobados en el III Presupuesto Extraordinario de la República, Ley N°10316.

Así las cosas, el presupuesto modificado del Conapdis para el periodo 2022 asciende a ¢8 129 901 560,00.

### **Presupuesto Consejo Nacional de Personas con Discapacidad:**

Para el año 2022, el Conapdis incorporó a su presupuesto ordinario recursos Fodesaf por el orden de ¢7 952 328 711,00. Posteriormente, a través de oficios DE-0894-2022 del 26 de agosto de 2022 el Conapdis remite a la Dirección General Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), el presupuesto extraordinario N°1-2022 de los programas “Pobreza y Discapacidad” y “Autonomía Personal”, por el monto de ¢177 572 849,28.

De esta manera los recursos presupuestados para el Conapdis para la ejecución de los programas se desglosarían conforme a la tabla 2:

**Tabla 7**

**COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**  
**Fuente de ingresos Fodesaf para los Programas: Pobreza y Discapacidad y Autonomía Personal.**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	8 129 901 560,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	8 129 901 560,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Sector Público	8 129 901 560,00
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf ctes. A Organos Desconcentrados Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%) Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%) Atención a la Discapacidad	8 129 901 560,00 1 565 026 426,45 736 707 174,00 5 828 167 959,55

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

## Informe de ejecución anual 2022- Programa de pobreza y discapacidad

Para la ejecución de los programas, el Conpadis distribuyó los recursos provenientes del Fodesaf , según tabla 3:

**Tabla 8**

**COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**  
**Fuente distribución de ingresos por partida Fodesaf para los Programas: Pobreza y Discapacidad y Autonomía Personal.**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 129 901 560,00
6,02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8 129 901 560,00
6.02.99	Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 565 026 426,45
6.02.99	Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	736 707 174,00
6.02.99	Atención a la Discapacidad	5 828 167 959,55

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

### **4.1.1 Ingresos Reales**

De conformidad con los registros llevados por el Departamento de Presupuesto de esta Dirección, y con base a los reportes emitidos por la unidad ejecutora, al programa se le giraron recursos durante el periodo 2022 el monto de ₡8 129 901 561,00, distribuido según la siguiente tabla 4:

**Tabla 9**

**COSTA RICA, Consejo Nacional de la Personas con Discapacidad (Conapdis)**  
**Fuente ingresos reales trimestrales para los Programas: Pobreza y Discapacidad y Autonomía Personal.**

Modalidad	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
	7 952 328 711,00	177 572 849,00	8 129 901 560,00	2 780 777 759,00	2 950 598 926,00	1 875 020 648,00	523 504 228,00	8 129 901 561,00	-1,00
Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 565 026 426,00	0,00	1 565 026 426,00	388 711 964,00	398 783 042,00	416 011 867,00	361 519 554,00	1 565 026 427,00	-1,00
Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	709 134 325,00	27 572 849,00	736 707 174,00	183 070 000,00	187 015 000,00	204 637 500,00	161 984 674,00	736 707 174,00	0,00
Atención a la Discapacidad	5 678 167 960,00	150 000 000,00	5 828 167 960,00	2 208 995 795,00	2 364 800 884,00	1 254 371 281,00	0,00	5 828 167 960,00	0,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

## Informe de ejecución anual 2022- Programa de pobreza y discapacidad

### **4.2 Presupuesto de Egresos**

El presupuesto de egresos (gastos) al igual que el de ingresos es por el monto de ¢ 8 129 904 560,00.

#### **4.2.1 Egresos Reales**

En lo referente a los egresos la unidad ejecutora refleja en su informe, una ejecución de recursos del I trimestre por el orden de ¢2 780 777 759,00, del II trimestre por ¢2 950 598 926,00, del III trimestre ¢1 875 020 648,00 y en el IV trimestre ¢523 504 228,00, para un total de ejecución ¢8 129 901 561,00 lo que representa una ejecución del 100% con respecto al presupuesto modificado y el mismo porcentaje de ejecución con respecto a los ingresos totales del periodo al 31 de diciembre de 2022, adjunto tabla 5.

**Tabla 10**  
**COSTA RICA, Dirección Nacional de CEDN CINAI**  
**Fuente egresos reales para el Programa Nutrición y Desarrollo Infantil.**

Modalidad	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto modificado	Recursos I Trimestre	Recursos II Trimestre	Recursos III Trimestre	Recursos IV Trimestre	Total recursos	Saldo Presupuestario
	7 952 328 711,00	177 572 849,00	8 129 901 560,00	2 780 777 759,00	2 950 598 926,00	1 875 020 648,00	523 504 228,00	8 129 901 561,00	-1,00
Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 565 026 426,00	0,00	1 565 026 426,00	388 711 964,00	398 783 042,00	416 011 867,00	361 519 554,00	1 565 026 427,00	-1,00
Autonomía Personal Ley 9379 (0,10%)	709 134 325,00	27 572 849,00	736 707 174,00	183 070 000,00	187 015 000,00	204 637 500,00	161 984 674,00	736 707 174,00	0,00
Atención a la Discapacidad	5 678 167 960,00	150 000 000,00	5 828 167 960,00	2 208 995 795,00	2 364 800 884,00	1 254 371 281,00	0,00	5 828 167 960,00	0,00

Fuente: Elaboración propia con documentos remitidos por el Conapdis.

### **4.3 Superávit**

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢8 129 901 561,00 y los egresos (gastos) por el orden de ¢8 129 901 561,00, evidenciándose que la unidad ejecutora ejecuto el presupuesto asignado durante el periodo 2022.

Informe de ejecución anual 2022- Programa de pobreza y discapacidad

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
PROGRAMA: POBREZA Y DISCAPACIDAD  
PROGRAMA: AUTONOMÍA PERSONAL  
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022  
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
<b>1- <u>INGRESOS</u></b>		
<b>1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b><u>8 129 901 560,00</u></b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	7 952 328 711,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext Nº1-2022 (1)	177 572 849,00	
<b>1-2 INGRESOS REALES</b>		<b><u>8 129 901 561,00</u></b>
-DEL EJERCICIO 2022	8 129 901 561,00	
SUPERAVIT DE INGRESOS		(1,00)
<b>2- <u>EGRESOS</u></b>		
<b>2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b><u>8 129 901 560,00</u></b>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	7 952 328 711,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext Nº1-2022 (1)	177 572 849,00	
<b>2-2 EGRESOS REALES</b>		<b><u>8 129 901 561,00</u></b>
-EJERCICIO 2022	(3) 8 129 901 561,00	
SUPERAVIT DE EGRESOS		-1,00
<b>3- SUPERAVIT EFECTIVO 2022</b>	<b>(4)</b>	<b>0,00</b>

## 5. Conclusiones

- Al programa Pobreza y Discapacidad se le asignaron y programaron recursos por ¢ 7 393 194 387,00; de los cuales la unidad ejecutora reporta la ejecución de la totalidad de los mismos.
- En dos de las tres modalidades, se observa una atención superior a la cantidad de personas con discapacidad programadas, y en la modalidad restante presenta una atención igual a la proyectada para el periodo; con el 100% de los recursos ejecutados. Lo que resulta en una efectividad y eficiencia total alrededor del 102,23% y 97,87%.
- Debido a que, se incrementó la atención de personas con discapacidad a nivel de programa y de productos con respecto al 2021, con un gasto mayor al de este último año, el gasto real por beneficiario creció, convincentemente en el total del programa.
- Se presentó un leve aumento en el porcentaje de expansión en beneficiarios con respecto al periodo anterior; se refleja un total de 447 beneficiados de más, en relación con el año 2021.
- De conformidad con los cambios realizados en la Ley de Presupuesto General de la Republica a partir del ejercicio económico 2021, algunas de las transferencias de las OD ya no dependen presupuestariamente de la Desaf y será transferidos por las Direcciones Financieras de otras instancias; tal es el caso del Conapdis, cuya transferencia se realiza a través de la Dirección Financiera del MTSS.

No obstante, lo expuesto, la Ley N<sup>a</sup> 5662 y su reforma integral mediante ley N<sup>a</sup> 8783, se mantienen incólumes, de manera que las potestades de fiscalización que ejerce la Desaf, reguladas en los artículos 14 y 18, así como las establecidas en los artículos 11, 30, 31, 34, 36, 37 y 54 inciso c) del Reglamento a la Ley 5662 (Decreto Ejecutivo N<sup>a</sup> 35873, 2010), son de aplicación obligatoria.

Tómese en cuenta, además, que los alcances de esas potestades fiscalizadoras han sido claramente respaldados por la Procuraduría General de la República mediante criterio C-370-2019 del 12 de diciembre del 2019.

- Este informe de ejecución se elaboró conforme a los documentos presupuestarios remitidos por el Conapdis, partiendo de que la información se ajusta a los movimientos presupuestarios correspondientes.
- De los documentos remitidos por el Conapdis, se logró determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ¢8 129 901 561,00 y los egresos (gastos) por ese mismo monto; concluyéndose que la unidad ejecutora ejecuto el 100% del presupuesto asignado y de los recursos transferidos.

- El Convenio de los Programa Pobreza y Discapacidad y del Programa Autonomía de Personas con Discapacidad DESAF-AL-NA-06-2022, es el documento que legaliza y da sustento para el giro de los recursos a la unidad ejecutora provenientes del Fondo, el mismo tiene una vigencia hasta el periodo 2026.

## **6. Recomendación**

- Remitir el presente informe a la unidad ejecutora para su conocimiento y/o descargos en los casos que corresponda.
- Solicitar al Conapdis, que debe seguir informando a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares todos los procesos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones del presente año con recursos Fodesaf, informes de indicadores, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto, tal y como se ha venido efectuando regularmente.